

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 212/24

**N°: 340**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247/24  
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R

---

---

Orden del día N°: 20

---

---



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 23 JUL 2024 MESA DE ENTRADA N° 340 Hs: 12:00 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 19 JUL 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1483-2024 y N° LTF-EE-1484-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informa su traslado a la Provincia de Córdoba, con motivo de asistir al 7° Encuentro de Comisiones Federales de Legislaturas Conectadas y a las Comisiones de Cambio Climático y Turismo Sostenible, que se realizaran en la Legislatura de dicha Provincia, entre los días 2 y 3 de Agosto de 2024.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/COR (ida: 01/08/24) COR/BUE/USH (regreso: 04/08/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/COR (ida: 01/08/24) COR/BUE/USH (regreso: 04/08/24) a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 247/24

Patricia E. FULCO Directora a/c Secretaría General de Presidencia PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto Loffler Vicepresidente 1° A/c Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"